



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría



EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 006-2023.

Resolución 006-2023

JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO

CONSIDERANDO: Que tanto el señor Director Municipal como este Honorable Concejo de Vocales, tenemos el deber de velar por los mejores intereses de nuestros Distrito, cuando se trata de la aprobación de cualquier acuerdos, proyectos o negociaciones con cualquier empresa privada o institución, en nuestra demarcación Territorial.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 faculta a este Concejo de vocales para autorizaciones y poderes especiales al Director Municipal.

CONSIDERANDO: Que es un deber de este Honorable Concejo de Vocales como representante de esta demarcación Territorial el velar por el buen funcionamiento y buen manejo de la cosa pública y de los beneficios que puedan llegar a nuestra comunidad mediante la generación del pago de arbitrios Municipales.

CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo de Vocales conoce de la Capacidad y preparación de nuestro Director Municipal por lo que estamos más que convencidos de que el mismo puede representar digna y honradamente nuestra institución

Vista: La Ley 176-07 de Ordenanza Municipal

Este Concejo de Vocales de la Junta Municipal de Jayaco en el uso de sus Facultades Legales.

Resuelve: Aprobar como al efecto aprobamos la otorgación de un poder especial al señor Director Municipal Licenciado Willy Antonio Céspedes, para que en representación de esta junta Municipal de Jayaco pueda discutir y firmar los acuerdos del pago de Arbitrios Municipales con empresa propietaria del Parque Jardín Nube de Gloria, Cementerio Privado ubicado en nuestro Distrito Municipal representado por su Presidente Hernán José Gonzales Bravo.

Ordenar como al efecto se ordena que esta Resolución sea Depositada en los estamentos tanto Público o Privado que así lo requieren

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los 05 días del mes de Junio del año (2023) año 179 de la independencia y 159 de la Restauración.

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

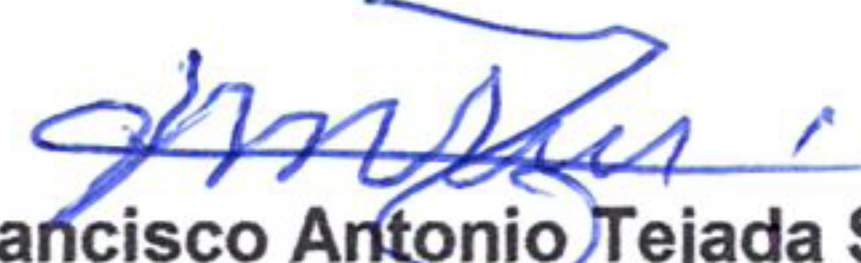
Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 006-2023.

Resolución 006-2023

FIRMAN LOS RESGIDORES PRESENTES:


Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal


Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Darío Ogando Moronta
Vocal




Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria Municipal

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.